

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025 de la Entidad Sevilla la Nueva, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2026, bases de ejecución y la plantilla de personal de funcionarios, laboral y eventual para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, bases de ejecución y la plantilla de personal de funcionarios, laboral y eventual para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	11.642.300,33 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.522.017,57 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.127.598,20 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	65.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	897.684,56 €
B) FONDO DE CONTINGENCIA	55.160,22 €
CAPÍTULO 5: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	55.160,22 €
C). OPERACIONES DE CAPITAL	3.115.014,76 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	3.115.014,76 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	14.812.475,31 €

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	14.138.027,26 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	5.622.500,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.450.440,37 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.157.699,40 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.785.787,49 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	121.600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	674.448,05 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	674.448,05 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	14.812.475,31 €

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2025

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. CON HABILITACIÓN NACIONAL	GRUPO	NIVEL	
1.1 Secretario	A1	26	1 plaza
1.2 Tesorero	A1	26	1 plaza
1.3 Interventor	A1	26	1 plaza
2. Escala Administración General			
2.1 Técnico Admon. General	A1	24	1 plaza
2.2 Jefe de negociado	C1	18	2 plazas
2.3 Administrativos	C1	18	4 plazas
2.4 Auxiliares administrativos	C2	16	10 plazas
3. Escala Administración Especial			
3.1 Técnicos	A1	26	1 plaza
3.1 Técnicos	A2	24	3 plazas
3.1 Técnicos	A2	22	1 plaza
3.2. Cabo Policía Local	C1	18	3 plazas
3.3. Policías	C1	16	20 plazas
3.4 Peón	OAP	12	1 plaza

B) PERSONAL LABORAL

Agente Desarrollo Local	2	1 plaza
Animador Sociocultural	3	1 plaza
Coordinador Protección Civil	3	1 plaza
Educadores Casa de Niños	3	2 plazas
Dinamizador	2	2 plazas
Encargado de Inspección de Obras	3	1 plaza
Informático	3	1 plaza
Coordinador de Deportes	4	1 plaza
Encargado de Instal. Deportivas	4	1 plaza
Peones Oficios Varios	4	1 plazas
Auxiliares Administrativos ½ jornada	5	2 plazas
Conserjes	5	3 plazas
Monitores de Actividades	5	2 plazas
Peones Oficios Varios	5	4 plazas

C) PERSONAL EVENTUAL CONFIANZA

Coordinador de servicios	1 plaza
--------------------------	---------

RESUMEN	
Funcionarios	49
Personal Laboral	23
Eventual	1
TOTAL PLANTILLA	73

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Sevilla la Nueva, a 19 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(03/21.301/25)

